



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, artículo 114, presento

## PROPOSICIÓN

**Al texto para segundo debate del proyecto de ley No. 206 de 2018 Senado** por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones

### **ARTICULO NUEVO.**

Las áreas de vida destinada para la siembra de especies de árboles contempladas en la presente ley no podrán ser consideradas para el aprovechamiento forestal persistentes o únicos.

De los honorables congresistas,

---

**AIDA AVELLA**

Senadora